

98

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., 06 JUL 2020

RAD: 1100140030462017-00159-00.

Se acepta la excusa presentada por el abogado PABLO MAURICIO SERRANO RANGEL para fungir como currador ad litem en el presente asunto, en consecuencia se le releva del cargo y en su lugar se nombra al abogado LUIS ERNESTO SUÁREZ CALDERÓN quien recibe notificaciones en la transversal 27 No. 53 B - 90 de esta ciudad y en la dirección de correo electrónico gestioncartera@bufetesuarezyasociados.co, contacto@bufetesuarezyasociados.co

Comuníquesele por el medio más expedito e indíquesele que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Art. 48 núm. 7 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELLIECER OCHOA ROJAS

Juez

YRH

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Estado

No. 050

Fecha: 07 JUL 2020

Secretaría